

CONCEPTOS DEFINITIVOS DEL COMITÉ DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN PARA LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS INTERNAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ALTO IMPACTO FINANCIABLES - VIGENCIA 2020.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 12° de los términos de las convocatorias de investigación científica y alto impacto, se publica a continuación el estado definitivo de aval, aval condicionado, no aval o no necesidad de revisión en esta etapa, de las propuestas.

En las propuestas con concepto de aval condicionado, se requiere que previo a la suscripción del acta de inicio del proyecto se aporten los requisitos indicados por el Comité de ética de investigación, para lo cual este órgano deberá manifestar su concepto de aval definitivo. Por su parte en las propuestas que tienen concepto de no aval, el alcance de la revisión se encuentra detallado en la presente lista, en las demás se encuentra publicado en la lista preliminar de conceptos del Comité de ética de la investigación.

Para todas las propuestas revisadas, la Vicerrectora de investigaciones en calidad de integrante del Comité de ética de la Investigación, manifestó un impedimento general para no votar en las decisiones, ya fueran por consenso o por mayoría, en razón a que el rol administrativo que ejerce entra en conflicto de interés con las funciones inherentes al cargo, respecto a la regulación, gestión, control o decisión en las convocatorias internas para la conformación de un banco de proyectos de investigación financiados y Alto Impacto - vigencia 2020.

De igual manera todos los demás integrantes del Comité de Ética de la Investigación realizaron manifestación de impedimento para participar en la decisión del concepto de las propuestas en las que participan en calidad de investigadores o coinvestigadores. Por su parte, los Directores de Centro de Investigación que participaron como invitados para presentar las consideraciones que tuvieron en cuenta durante el Comité de investigación de Facultad en la primera etapa de revisión, estuvieron ausentes durante la deliberación y decisión de las propuestas en las que participaron como investigadores o coinvestigadores. Las demás manifestaciones de impedimento y recusación se registraron en las actas correspondientes.

Consecutivo	Concepto de fondo en caso de aclaración o reclamación
RAD-INV-C-ING-003	Aval
RAD-INV-C-ING-004	Aval
RAD-INV-C-ING-005	Aval
RAD-INV-C-ING-006	No aval, en cuanto no efectuó aportación de lo requerido por el Comité de ética de la Investigación
RAD-INV-C-ING-007	No aval
RAD-INV-C-ING-008	No aval, en cuanto no efectuó aportación de lo requerido por el Comité de ética de la Investigación
RAD-INV-C-EES-02	No aval
RAD-INV-C-EES-03	No aval
RAD-IMP-HUM-01	Aval
RAD-INV-HUM 02	Aval
RAD-INV-HUM 03	Aval
RAD-INV-HUM 04	Aval
RAD-INV-HUM 05	Aval
RAD-INV-HUM 06	No aval
RAD-INV-HUM 07	No aval
RAD-INV-HUM 08	No aval
RAD-INV-HUM 09	No aval
RAD-IMP-ECO-01	Aval
RAD-INV-ECO-02	Aval
RAD-INV-ECO-03	Aval
RAD-INV-ECO-10	Aval
RAD-IMP-CIAS-02	Aval
RAD-INV-CIAS-06	Aval
RAD-INV-CIAS-07	No aval
RAD-INV-CIAS-08	Aval condicionado
RAD-INV-CIAS-09	Aval
RAD-INV-CIAS-10	Aval
RAD-INV-CIAS-11	Aval
RAD-INV-CIAS-12	Aval
RAD-INV-CIAS-13	Aval
RAD-INV-CIAS-20	- Pese a que el investigador da cuenta del consentimiento informado, el Comité no avala la propuesta por los siguientes motivos: la integridad científica tiene que ver con la coherencia entre títulos, objetivos y metodología, que en este caso no se encuentran articulados. La metodología debe explicar cómo se logrará cada objetivo de la investigación para cumplir el objetivo general, lo cual es incipiente en el documento en temas como tipo de investigación, nivel, enfoque, técnicas de recaudo y análisis de la información, población, muestra, criterios de selección, inclusión y exclusión. Siendo que hay ausencia de la información, el Comité confirma no aval.
RAD-INV-CIAS-21	- No aval, se revisa nuevamente la propuesta y se verifica que el detalle metodológico no permite identificar los aspectos éticos en la investigación, especialmente relacionados con los estudiantes y docentes. No se describe, la muestra, los criterios de selección, inclusión y exclusión.
RAD-INV-CIAS-22	Aval condicionado
RAD-INV-CIAS-26	Aval
RAD-INV-CIAS-27	Aval condicionado
RAD-INV-CIAS-28	No aval
RAD-INV-CIAS-30	Aval condicionado
RAD-INV-CIAS-31	Aval condicionado
RAD-INV-CIAS-32	No aval
RAD-INV-CIAS-33	Aval condicionado
RAD-INV-CIAS-34	Aval condicionado
RAD-INV-C-DER-06	No aval. Tal como se indica en la solicitud de aclaración la votación realizada luego de las 4:00 PM (dos votos de aval condicionado y uno de no aval) se realizó sin cumplir quorum aprobatorio (que es de mínimo cuatro miembros), lo que obligó a revisar posteriormente la decisión provisional tomada en ese momento. En esta última revisión, el comité llegó al concepto que finalmente fue publicado.
RAD-INV-C-DIS-01	Aval. Revisada en detalle la propuesta y atendiendo las explicaciones del investigador, efectivamente se encuentra que la propuesta se puede avalar. Sin embargo, debe aclararse que el Comité está en el deber de revisar los aspectos de integridad científica identificando la coherencia entre títulos, objetivos, metodología y demás aspectos de la misma, haciendo énfasis en que siendo una investigación que involucra empresas necesariamente se deben evaluar población, muestras, consentimientos, permisos, criterios de selección de inclusión y exclusión. En este proyecto la muestra emerge de la metodología de la investigación.
RAD-INV-C-DIS-03	No aval. El modelo de consentimiento no contempla el componente complementario de asentimiento informado, en cuanto la población estudiantil relacionada como objetivo, la puede incluir menores de edad.

RAD-INV-C-DIS-04	No aval. Respecto a la expresión "No contempla los aspectos para identificación de la muestra, representatividad, ni criterios de inclusión y exclusión de la misma", la aclaración remitida por el investigador se refiere a los aspectos documentales de la misma. Sin embargo, de la metodología se desprende que realizará entrevistas semiestructuradas con actores representativos y es en este aspecto donde no se especifica la población objetivo ni la muestra. Estos dos aspectos son indispensables para emitir un concepto sobre las consideraciones éticas de la propuesta. Respecto a la expresión "- No contempla los aspectos de investigación con instituciones ni aporta las autorizaciones respectivas", en la carta de subsanación enviada por el investigador, menciona la participación de las instituciones coejecutoras. Sin embargo la consideración del comité en este aspecto no se refiere a las entidades coejecutoras del proyecto, sino a los actores institucionales donde se realizarán las entrevistas y la observación directa referida en la metodología, lo cual ha debido ser mencionado explícitamente en la propuesta. Respecto a la expresión "- No detalla riesgos relacionados con información de reserva o confidencial que se puedan presentar", dado que se recabará información de la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Dirección de la Policía, y en ninguna parte se hace explícito que solamente se trate de información de libre acceso, es indispensable detallar protocolos de manejo confidencial de la información que no se evidencian en ninguna parte en el texto de la propuesta ni en los archivos adjuntos.
RAD-INV-C-DIS-05	No aval. Respecto a la expresión "- No contempla los aspectos para identificación de la muestra, representatividad, ni criterios de inclusión y exclusión de la misma", la aclaración remitida por el investigador se refiere a los aspectos documentales de la misma. Sin embargo, de la metodología se desprende que aplicará técnicas interrogativas como cuestionarios y entrevistas semiestructuradas sobre una población que no está definida y es en este aspecto donde no se especifica la población objetivo ni la muestra. Estos dos aspectos son indispensables para emitir un concepto sobre las consideraciones éticas de la propuesta. Respecto a la expresión "- El consentimiento aportado adolece de parámetros necesarios de información", sobre la cual se indica en la aclaración enviada por el investigador "que contempla los parámetros necesarios de información con respecto al proyecto", se identifica que en los documentos aportados no se hace referencia al objetivo de la investigación, los beneficios y riesgos de la misma, alternativas de la participación voluntaria como lo puede ser también el retiro en cualquier etapa de la investigación.
RAD-INV-C-DIS-06	aval
RAD-INV-C-DIS-07	No aval. Respecto a la expresión "- La falta de coherencia entre los objetivos, la metodología y consideraciones éticas, así como el alcance metodológico impide identificar los aspectos éticos en la investigación, bioética e integridad científica. - No contempla los aspectos para identificación de la muestra, representatividad, ni criterios de inclusión y exclusión de la misma", la aclaración remitida por el investigador se refiere a los aspectos documentales de la misma. Sin embargo, de la metodología se desprende que trabajará con grupos focales y realizará entrevistas semiestructuradas y es en este aspecto donde no se especifica la población objetivo ni la muestra. Estos dos aspectos son indispensables para emitir un concepto sobre las consideraciones éticas de la propuesta. En cuanto se realizarán entrevistas, se entiende que la propuesta involucra seres humanos, por lo tanto es pertinente el pronunciamiento del Comité de ética.
RAD-INV-C-DIS-08	No aval. En los documentos aportados en la etapa de subsanación no se pronuncia ni responde sobre las observaciones manifestadas se indican los aspectos para identificación de la muestra, representatividad, ni criterios de inclusión y exclusión de la misma.
RAD-INV-C-DIS-09	aval
RAD-INV-C-DIS-12	No aval
RAD-INV-C-DIS-17	No aval
RAD-INV-C-DIS-19	aval
RAD-INV-C-DIS-21	No aval. Si bien los autores de la propuesta remiten explicaciones aclarando los aspectos metodológicos que fueron identificados como débiles por el comité de ética, en esta etapa del proceso, la metodología del proyecto no es un aspecto susceptible de subsanación.
RAD-INV-C-DIS-23	aval
RAD-INV-C-DIS-27	No aval. Si bien los autores de la propuesta remiten explicaciones aclarando los aspectos metodológicos que fueron identificados como débiles por el comité de ética, en esta etapa del proceso, la metodología del proyecto no es un aspecto susceptible de subsanación.
RAD-INV-C-DIS-28	No aval
RAD-INV-C-DIS-29	aval
RAD-INV-B-DER-001	aval
RAD-INV-B-DER-002	No requiere aval en esta etapa de la convocatoria.
RAD-INV-B-DER-003	No requiere aval en esta etapa de la convocatoria.
RAD-INV-B-DER-004	No requiere aval en esta etapa de la convocatoria.
RAD-INV-B-DER-005	No requiere aval en esta etapa de la convocatoria.
RAD-INV-B-DER-006	No requiere aval en esta etapa de la convocatoria.
RAD-INV-B-DER-007	Aval
RAD-INV-B-DER-008	No requiere aval en esta etapa de la convocatoria.
RAD-INV-B-DER-009	No requiere aval en esta etapa de la convocatoria.
RAD-INV-B-DER-010	No requiere aval en esta etapa de la convocatoria.
RAD-INV-B-DER-011	Aval
RAD-INV-B-DER-012	Aval
RAD-INV-B-DER-013	aval
RAD-INV-B-DER-014	Aval
RAD-INV-B-DER-015	Aval, por cuanto se logra aclarar el origen de los algoritmos a partir de fuentes de acceso público contenidas en la propuesta.
RAD-INV-B-DER-016	aval
RAD-INV-B-DER-017	No requiere aval en esta etapa de la convocatoria.
RAD-INV-B-DER-018	No aval
RAD-INV-B-MED-01	No aval
RAD-INV-B-MED-02	aval
RAD-INV-B-MED-03	Aval
RAD-INV-B-MED-04	aval condicionado.
RAD-INV-B-MED-05	aval
RAD-INV-B-MED-06	No aval
RAD-INV-B-MED-07	aval
RAD-INV-B-MED-08	aval condicionado.
RAD-INV-B-MED-09	Aval condicionado
RAD-INV-B-MED-10	Aval condicionado
RAD-INV-B-MED-11	Aval
RAD-INV-B-MED-12	Aval condicionado
RAD-INV-B-ING-MEC-01	Aval
RAD-INV-B-ING-01	aval
RAD-INV-B-ING-03	No aval
RAD-INV-B-ING-06	No aval
RAD-INV-B-ING-07	Aval. El investigador indica que en su proyecto utilizará únicamente cannabis no psicoactivo.
RAD-INV-B-ING-08	Aval. Bajo el condicionamiento al seguimiento de las actividades del proyecto por parte del comité de ética.

RAD-INV-B-ING-09	No aval. Si bien los autores de la propuesta remiten explicaciones aclarando los aspectos metodológicos que fueron identificados como débiles por el comité de ética, en esta etapa del proceso, la metodología del proyecto no es un aspecto susceptible de subsanación.
RAD-INV-B-ING-ITEC-02	Aval
RAD-INV-B-ING-ITEC-03	No aval
RAD-INV-B-ING-MLT-01	Aval condicionado
RAD-INV-B-ING-MLT-03	Aval
RAD-INV-B-ING-MLT-04	Aval
RAD-INV-B-ING-CIV-01	aval condicionado
RAD-INV-B-ING-CIV-05	Aval
RAD-IMP-B-ING-MEC-02	Aval condicionado
RAD-IMP-B-ING-MEC-04	Aval
RAD-IMP-B-ING-MEC-06	Aval
RAD-IMP-B-ING-TEL-02	No Aval. El investigador en su carta de respuesta argumenta que "En la propuesta es suficientemente claro que la REDUCCIÓN DE COSTOS se refiere a Costos Tecnológicos, tales como: - Tiempo de procesamiento de máquina - Consumo energético - Uso de ancho de banda - Uso de infraestructura de comunicaciones - Capacidad de almacenamiento". En la metodología no se evidencia que la reducción de costos se refiere a estos aspectos, y de hecho, varios de ellos ni siquiera se mencionan en la metodología, ante o cual se reitera que la descripción no resulta suficiente, para determinar los demás aspectos éticos en la investigación.
RAD-IMP-B-ING-CIV-01	aval
RAD-INV-B-EES-01	En relación con el planteamiento del investigador, acerca de que el comité no es competente para pronunciarse sobre los tres primeros aspectos, se aclara de manera general que los aspectos de ética, bioética e integridad científica se revisan en la integralidad de la propuesta y en lo específico se observa lo siguiente: Aspecto 1: - No aporta los permisos institucionales que den cuenta de la viabilidad de la propuesta por los asuntos de reserva que están involucrados. Dado que el proyecto plantea trabajo con miembros de las fuerzas armadas, que constituyen un grupo vulnerable, aspectos como los respectivos permisos y consentimientos son necesarios para garantizar la participación voluntaria así como tener la certeza de que aquellos individuos involucrados han sido informados del alcance de la propuesta, su derecho a retirarse voluntariamente, etc, temas que caen dentro del ámbito de los aspectos ético - No establece los criterios para selección de las instituciones participantes. De manera similar a lo explicado en el punto anterior, los riesgos asociados a la propuesta, son diferentes según el tipo de instituciones involucradas, y por lo tanto, este tema debe ser evaluado por el comité de ética - No establece la pertenencia del archivo fotográfico con relación a los objetivos y resultados del proyecto. En vista de que según lo planteado en la propuesta de investigación este archivo fotográfico puede implicar instalaciones militares, pueden verse comprometidos aspectos de seguridad de las mismas, lo que nuevamente pone el tema dentro del ámbito de preocupaciones concernientes al comité de ética. - En los aspectos éticos se hace referencia a las víctimas pero en el componente metodológico no se establecen los criterios de inclusión y exclusión de la muestra, así como los riesgos bioéticos sobre población vulnerable que estaría relacionada. En consideración a lo anterior, no se avala la propuesta.
RAD-INV-B-EES-02	Aval
RAD-INV-B-EES-03	Aval
RAD-INV-B-EES-04	No aval
RAD-INV-B-EES-05	Aval
RAD-INV-B-EES-06	Aval
RAD-INV-B-EES-07	No aval
RAD-INV-B-EES-08	Aval
RAD-INV-B-EES-09	No requiere aval en esta etapa de la convocatoria.
RAD-INV-B-EES-10	No requiere aval en esta etapa de la convocatoria.
RAD-INV-B-EES-11	Aval
RAD-INV-B-EES-12	Aval
RAD-INV-B-EES-13	Aval
RAD-INV-B-EES-14	Aval
RAD-INV-B-EES-15	Aval
RAD-INV-B-EES-16	Aval
RAD-INV-B-EES-17	Aval
RAD-INV-B-EES-18	No aval
RAD-INV-B-EES-19	Aval
RAD-INV-B-EES-20	No aval
RAD-INV-B-EES-21	No aval
RAD-INV-B-EES-22	Aval
RAD-INV-B-EES-23	Aval condicionado
RAD-INV-B-EES-24	Aval condicionado
RAD-INV-C-CIAS-23	Aval